



RESOLUCION Nº 15529

VISTO:

El expediente CO-0062-01226036-0 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los siguientes trabajos en el Barrio Vuelta del Paraguay:

- a) Reparación, reposición y/o instalación de alumbrado público en calles y espacios públicos;
- b) Reparación y reacondicionamiento de alcantarillas sobre el camino principal;
- c) Desmalezamiento y limpieza de espacios públicos;
- d) Recolección domiciliaria de residuos.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará las acciones conducentes a efectos de llevar a cabo instancias de trabajo conjunto con vecinos y entidades de la zona involucrada, con el objetivo de realizar intervenciones tendientes a optimizar los espacios públicos existentes.

Art. 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal copia de las actuaciones identificadas en el Sistema de Información de Expedientes Municipal como CO-0062-01146283-5 (PPC) a efectos que se analicen las restantes solicitudes obrantes en el expediente de referencia y en caso que corresponda, se realicen las gestiones pertinentes antes los organismos y/o entes que correspondan.



RESOLUCION Nº 15529

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas